

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº011-2017-ALC/MVES



Villa El Salvador, 16 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°048-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Oficio N°203-2016-SGPS-GDIS/MVES y el Informe N°004-2017-SGPS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Programas Sociales, el Oficio N°015-2017-ESANS-ODI-D-DRS-VES-LPP de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín Pachacamac Pucusana – Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su artículo 2º numeral 2.1 dispone, entre otras, que en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y ratificado por Acuerdo de Concejo Municipal, es así que mediante memorando de vistos se conviene modificar y/o actualizar las resoluciones correspondientes a delegación de funciones y conformación de comisiones y comités, considerando a las autoridades en ejercicio, cual exercica de caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº767-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Octubre de 2016, se modificó el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº251-2016-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Programas Sociales informa que el Director de la Red de Salud del Ministerio de Salud, presenta a la LIC. FÁTIMA NOEMI CARPIO BIRRUETA (Nutricionista), como Representante de Salud para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el periodo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº767-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Octubre de 2016, el cual queda redactado como sigue:



VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO

Presidente

Gerente Municipal

KETTY YANINA TORRES LAGOS
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Secretaria

FÁTIMA NOEMÍ CARPIO BIRRUETA

Miembro

Representante del Ministerio de Salud



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

GERENO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº011-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Enero de 2017

ANA MARÍA CARAZAS CORRALES

Miembro

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

ETELVINA PATRICIA COA ALLCA

Miembro

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

PELAYA SILVIA GÁLVEZ MENDOZA VDA. DE HURTADO

Miembro

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la presente Resolución se eleve al Concejo

Municipal para su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA